



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

947-D-12
OD 1810

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1° - Declárase Monumento Histórico Nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio del Banco Hipotecario Nacional, sito en la calle España esquina Balcarce de la ciudad de Salta, provincia homónima.

Art. 2° - La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.